

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5594** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso consecutivo 43/2019 Sección: B.

NIG: 0801947120198000020.

Fecha del auto de declaración: 28/01/2019.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Barcelona Asistencial Servicios para la Tercera Edad, S.L., con CIF B60584745.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a Xavier Domènech Ortí.

Dirección postal: en Rambla de Catalunya, 49, 1er 2.<sup>a</sup> – 08008 Barcelona.

Para comunicaciones: la página web [www.ac-in.es](http://www.ac-in.es); teléfono de contacto n.º 935541100 y fax n.º 917023511.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido en sus facultades.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 112 - Barcelona.

Formas de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190006669-1